



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064- 2017 – MPC

Contumazá, 13 de febrero del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

**Visto** el Informe N° 036-2017-MPC/GM, de la Gerencia Municipal solicitando la formación del Comité de Selección para que conduzca el proceso de "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE- PERIODO 2017".

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del Art. 34° de la Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realicen los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia.

Que en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por DS. 350-2015-EF, es necesario conformar el Comité de Selección para que conduzca el proceso de "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE- PERIODO 2017".

Que, de conformidad a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, así como su reglamento; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR** al Comité de Selección para que conduzca el proceso "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE- PERIODO 2017", el cual queda conformado por los siguientes miembros:

#### TITULARES

|  |   |
|--|---|
| ✓ CPC. Neil Gerardo de Gracia Esquivel   | Presidente:                                   |
| ✓ Sr. Sergio Humberto Marchena Tantalean | Miembro: (Órgano Encarg. de las Contraciones) |
| ✓ Sr. Gilmar Mugerza Montoya             | Miembro: (Área usuaria)                       |

#### SUPLENTES:

|  |   |
|--|---|
| ✓ Abog. Mario Enrique Fernández Abanto | Presidente:                                     |
| ✓ Sra. Deysi Margot Castillo Narro     | Miembro: (órgano Encarg. De las Contrataciones) |
| ✓ CPC. Gladis Elena Nureña Ninatanta   | Miembro   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
 ALCALDÍA  
 Ing. Wilton Rodríguez Díaz  
 ALCALDE

